No.021600R/MDN-CGFM–CARMA–SECAR–JEDHU-DHONAC-SAF-OFCON-17.2

Cartagena de Indias D. T. y C, 02 de junio de 2022

Señores
INTERESADOS Y POSIBLES OFERENTES
Ciudad.

ASUNTO: FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS 001

El suscrito Capitán de Navío **JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.569.414 expedida en Bogotá, quien actúa como **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución de Nombramiento No.040 del 17 de enero de 2022, y Acta de Posesión No.005/2022 del 18 de enero de 2022 expedida por la Dirección de Sanidad Naval, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No.0068 del 11 de enero de 2022, Directiva Permanente No.012 del 21 de Septiembre de 2020 y resolución No. 6302 de 2014, Manual de Contratación del Ministerio de defensa y Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y quien en consecuencia representa al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, Se permite informar a los señores oferentes interesados en participar en el proceso de concurso de méritos abierto **No.162-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2022,** cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PRIMERA FASE DEL AREA DE HOSPITALIZACION Y DEMÁS OBRAS REQUERIDAS, PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA DESCRITAS EN LOS ANEXOS** por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($145.302.000,00),** incluido AIU y demás erogaciones que correspondan, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **38522 del 17 de marzo del 2022** expedidos por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena:

Tipo Gasto	AsigIntrna	Cta Prog	Subc/Sugp	Objg Proy	Ord Spry	SubOrd Spry	Rec	SSF	RUBRO PRESUPUESTAL
C	SA57	1505	0100	05	0	1505030	13	CSF	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL II CON MANTENIMIENTO
TOTAL ASIGNADO									**$145.302.000,00**

Se permite dar respuesta a las observaciones presentadas por los interesados a participar en el proceso, así:

Mediante el link de observaciones del SECOP II el día 27 de Mayo de 2022, a la siguiente hora: 1650R, por la empresa **INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS,** realizo una observación al pliego de condiciones definitivos de condiciones, así:

PRIMERA OBSERVACIÓN "INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS".

OBSERVACIÓN 1. En el numeral *"3.4.2 EXPERIENCIA"* En el ítem *"EN CERTIFICACIONES"* se especifica lo siguiente:

> *"Para acreditar la experiencia el oferente deberá soportar CERTIFICACIONES de contratos suscritos y ejecutados, cuya sumatoria sean iguales o superior al presupuesto oficial asignado para el proceso, cuyo objeto tenga relación con el proceso que se adelantará."*

Solicito que se aclare si se puede acreditar experiencia con contratos que tengan por objeto construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reparaciones locativas; y se aclare si el objeto debe ser exclusivamente en edificaciones institucionales de la categoría salud.

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena Avenida San Martin Carrera 2 N° 2-14 – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co contratos.honac@armada.mil.co

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACION INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS:

Se aclara que las experiencias a acreditar deberán tener relación con el objeto del proceso que se adelanta; en este caso se podría aportar experiencias con objeto referidos como, Interventoría en construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reparaciones locativas o servicios de edificación.

SEGUNDA OBSERVACIÓN "INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS".

OBSERVACIÓN 2. En el numeral *"3.4.2 EXPERIENCIA"* En el ítem *"EN CERTIFICACIONES"* se especifica lo siguiente:

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre de la entidad contratante, en el evento de contratos con empresas privadas, deberá adjuntar copia de la facturación
- NIT
- Contratista y NIT
- Objeto y Valor del contrato
- Número del contrato si es entidad publica
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Adicionalmente deberá presentar (01) certificación en mantenimiento de infraestructura con un área intervenida mínima de 2000 m2.
- Calificación del servicio y/o cumplimiento
- Ciudad, fecha de expedición y firma funcionario competente de la entidad contratante.

Solicito que se aclare lo señalado en la imagen, teniendo en cuenta que en el ítem se están especificando las condiciones que debe tener las certificaciones para acreditar la experiencia.

En caso de que se deba aportar el certificado como un requisito habilitante, solicito aclarar si la certificación corresponde a la interventoría o si corresponde a la ejecución de la obra como se está especificando en la descripción.

RESPUESTA SEGUNDA OBSERVACION INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS:

Teniendo en cuenta su solicitud en cuanto al numeral "3.4.2 Experiencia" se solicita modificar el pliego de la siguiente manera:

Pag. 22 del pliego de condiciones.

EN CERTIFICACIONES:

Para acreditar la experiencia el oferente deberá soportar CERTIFICACIONES de contratos suscritos y ejecutados, cuya sumatoria sean iguales o superior al presupuesto oficial asignado para el proceso, cuyo objeto tenga relación con el proceso que se adelantará.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre de la entidad contratante, en el evento de contratos con empresas privadas, deberá adjuntar copia de la facturación
- NIT
- Contratista y NIT
- Objeto y Valor del contrato
- Número del contrato si es entidad publica
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

- Adicionalmente deberá presentar (01) certificación en Interventoría en construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reparaciones locativas o servicios de edificación con un área intervenida mínima de 2000 m2.
- Calificación del servicio y/o cumplimiento
- Ciudad, fecha de expedición y firma funcionario competente de la entidad contratante

TERCERA OBSERVACIÓN "INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS".

OBSERVACIÓN 3. En el numeral "3.5.1 FACTORES DE PONDERACIÓN" se otorgará puntaje por "*Experiencia en Interventoría de construcción o mantenimiento o reparación de edificaciones de tipo institucional, mayor a 2000m2.*"
Solicito a la entidad que se incluya dentro del objeto la adecuación y/o reparación locativa teniendo en cuenta que es similar al objeto a contratar

RESPUESTA TERCERA OBSERVACION INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS:

Acuerdo a la solicitud con respecto al numeral, *"3.5.1 FACTORES DE PONDERACIÓN"*, se solicita modificar el pliego de la siguiente manera:

Pág. 26

3.5.1 FACTORES DE PONDERACIÓN

Para efectos de evaluación técnica ponderable se tendrán en cuenta los valores agregados que pueda presentar el oferente. Dentro de este factor, se asignará un puntaje total de **(50)** puntos, de acuerdo con los siguientes parámetros

Ponderable:

CUANTÌA DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE
Experiencia en Interventoría en construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reparaciones locativas o servicios de edificación con un área intervenida mínima de 2000 m2.	50
Total	**50**

CUARTA OBSERVACIÓN "INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS".

OBSERVACIÓN 4. En el numeral 3.5.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA PROFESIONALES
Se otorgará puntaje por experiencia al director de interventoría y al residente de interventoría en proyectos de "*interventoría de obras de mantenimiento y reparación de edificaciones de tipo institucional.*
Solicito que el presente numeral se amplíe a "interventoría de obras de mantenimiento y/o construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/ reparaciones locativas de edificaciones de tipo institucional"

RESPUESTA CUARTA OBSERVACION INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS:

Referente a las experiencias especifica de los profesionales requeridos, se solicita modificar el pliego de la siguiente manera:

3.5.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA PROFESIONALES

El proponente debe relacionar en los certificados de la experiencia del equipo de trabajo la información que se encuentra en el Anexo correspondiente

A esta evaluación se le asigna un máximo de CINCUENTA (50) puntos. La puntuación total para la experiencia del equipo de trabajo se asigna de acuerdo con la siguiente tabla:

PROFESIONAL	FORMACION ACADEMICA PROFESIONA		EXPERIENCIA ESPECIFICA PROFESIONALES	TOTAL MÁXIMO A ADJUDICAR
DIRECTOR INTERVENTORIA	5 PUNTOS Profesional con especialización en gerencia de proyectos o afines	10 PUNTOS Profesional con maestría en gerencia de proyectos o afines	15 PUNTOS El director de interventoría de obras de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reparaciones locativas o servicios de edificación con un área intervenida mínima de 2000 m2,de tipo institucional	25 PUNTOS
RESIDENTE INTERVENTORIA	5 PUNTOS Profesional en el Campo requerido	10 PUNTOS Profesional con especialización en gerencia de proyectos o afines	15 PUNTOS El residente de interventoría de obras de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reparaciones locativas o servicios de edificación con un área intervenida mínima de 2000 m2, de tipo institucional	25 PUNTOS
TOTAL PUNTOS				50 PUNTOS

La formación académica del equipo de trabajo se evalúa para cada integrante de acuerdo con el nivel de estudios relacionados con el objeto del Contrato de interventoría. El proponente debe relacionar los certificados de formación académica del equipo.
En cualquier caso, para asignar el puntaje indicado, se deberá cumplir con el requerimiento de antigüedad del título de pregrado que se definió anteriormente. En caso de presentar posgrado, se reconocerá solo la especialización o maestría afines al objeto del contrato.

Mediante el link de observaciones del SECOP II el día 27 de mayo de 2022, a la siguiente hora: 1548R, por la empresa **2C INGENIEROS S.A**, realizo una observación al pliego de condiciones definitivos, así:

PRIMERA OBSERVACIÓN "2C INGENIEROS S.A".

Aclarar si la experiencia específica a acreditar a los profesionales corresponde a experiencia en mantenimiento y reparación de edificaciones hospitalarias o si, por el contrario, solo debe ser acreditada en edificaciones institucionales de cualquier uso.

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACIÓN "2C INGENIEROS S.A".

Se aclara que la experiencia especifica de los profesionales será de la siguiente manera y se solicita modificar el pliego así:

PROFESIONAL	FORMACION ACADEMICA PROFESIONA		EXPERIENCIA ESPECIFICA PROFESIONALES	TOTAL MÁXIMO A ADJUDICAR
DIRECTOR INTERVENTORIA	5 PUNTOS Profesional con especialización en gerencia de proyectos o afines	10 PUNTOS Profesional con maestría en gerencia de proyectos o afines	15 PUNTOS El director de interventoría de obras de construcción y/o mantenimiento y/o	25 PUNTOS

			adecuación y/o reparaciones locativas o servicios de edificación con un área intervenida mínima de 2000 m2,de tipo institucional	
RESIDENTE INTERVENTORIA	5 PUNTOS Profesional en el Campo requerido	10 PUNTOS Profesional con especialización en gerencia de proyectos o afines	15 PUNTOS El residente de interventoría de obras de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reparaciones locativas o servicios de edificación con un área intervenida mínima de 2000 m2, de tipo institucional	25 PUNTOS
TOTAL PUNTOS				50 PUNTOS

Entendiendo como edificaciones de tipo institucional las descritas en la NSR-10- K2 – Clasificación de las edificaciones por grupos de ocupación:

K.2.6 — GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I)

K.2.6.1 — GENERAL — En el Grupo de Ocupación Institucional (I) se clasifican las edificaciones o espacios utilizados para la reclusión de personas que adolecen de limitaciones mentales o están sujetas a castigos penales o correccionales; en el tratamiento o cuidado de personas o en su reunión con propósitos educativos o de instrucción. De igual manera se clasifican dentro de este grupo las edificaciones y espacios indispensables en la atención de emergencias, preservación de la seguridad de personas y la prestación de servicios públicos y administrativos necesarios para el buen funcionamiento de las ciudades. El Grupo de Ocupación Institucional (I) está constituido por los Subgrupos de Ocupación Institucional de Reclusión (I-1), Institucional de Salud o Incapacidad (I-2), Institucional de Educación (I-3), Institucional de Seguridad Pública (I-4) e Institucional de Servicio Público (I-5).

K.2.6.2 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE RECLUSIÓN (I-1) — En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Reclusión (I-1) se clasifican las edificaciones o espacios empleados en la reclusión de personas con libertad restringida por razones penales, correccionales o de limitación mental. En la tabla K.2.6-1 se presenta una lista indicativa de edificaciones que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (I-1).

Tabla K.2.6-1
Subgrupo de ocupación institucional de reclusión (I-1)

Prisiones
Reformatorios
Cárceles
Manicomios
Asilos
Otros similares

K.2.6.3 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SALUD O INCAPACIDAD (I-2) — En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Salud o Incapacidad (I-2) se clasifican las edificaciones o espacios empleados en el cuidado o tratamiento de personas con limitaciones físicas por edad avanzada o deficiencias de salud. En la tabla K.2.6-2 se presenta una lista indicativa de edificaciones que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (I-2).

Tabla K.2.6-2
Subgrupo de ocupación institucional de salud o incapacidad (I-2)

Hospitales	Ancianatos
Sanatorios	Guarderías
Clínicas	Dispensarios
Centros de salud	Laboratorios clínicos
Centros para discapacitados	Hospicios
Puestos de primeros auxilios	Otros similares
Orfanatos	

K.2.6.4 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN (I-3) — En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Educación (I-3) se clasifican las edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos y de instrucción. En la tabla K.2.6-3 se presenta una lista indicativa de edificaciones que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (I-3).

Tabla K.2.6-3
Subgrupo de ocupación institucional de educación (I-3)

Universidades
Colegios
Escuelas
Centros de educación
Academias
Jardines infantiles
Otras instituciones docentes

K.2.6.5 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4) — En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Seguridad Pública (I-4) se clasifican las edificaciones o espacios indispensables para atender emergencias y preservar el orden público y la seguridad de las personas. En la tabla K.2.6-4 se presenta una lista indicativa de edificaciones que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (I-4).

Tabla K.2.6-4
Subgrupo de ocupación institucional de seguridad publica (I-4)

Estaciones de policía
Estaciones de bomberos
Estaciones de defensa civil
Instituciones militares
Otros similares

K.2.6.6 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SERVICIO PÚBLICO (I-5) — En el Subgrupo de

SEGUNDA OBSERVACIÓN "2C INGENIEROS S.A".

Aclarar si la experiencia especifica de los profesionales aportada para la obtención de puntos puede ser la misma aportada para acreditar la experiencia habilitante del personal.

RESPUESTA SEGUNDA OBSERVACIÓN "2C INGENIEROS S.A".

Con respecto a la experiencia solicitada, se aclara que, si dicha experiencia cumple con lo requerido en el pliego de condiciones para ambos casos, como Experiencia del oferente y experiencia del profesional, esta puede ser válida.

TERCERA OBSERVACIÓN "2C INGENIEROS S.A".

Aclarar si la experiencia especifica de los profesionales aportada para la obtención de puntos puede ser la misma aportada para acreditar la experiencia habilitante del personal.

RESPUESTA TERCERA OBSERVACIÓN "2C INGENIEROS S.A".

Se efectúa la corrección al aporte de los puntajes del cuadro de los ponderables y se solicita la modificación el pliego de la siguiente forma:

PROFESIONAL	FORMACION ACADEMICA PROFESIONA		EXPERIENCIA ESPECIFICA PROFESIONALES	TOTAL MÁXIMO A ADJUDICAR
DIRECTOR INTERVENTORIA	5 PUNTOS Profesional con especialización en gerencia de proyectos o afines	10 PUNTOS Profesional con maestría en gerencia de proyectos o afines	15 PUNTOS El director de interventoría de obras de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reparaciones locativas o servicios de edificación con un área intervenida mínima de 2000 m2,de tipo institucional	25 PUNTOS
RESIDENTE INTERVENTORIA	5 PUNTOS Profesional en el Campo requerido	10 PUNTOS Profesional con especialización en gerencia de proyectos o afines	15 PUNTOS El residente de interventoría de obras de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reparaciones locativas o servicios de edificación con un área intervenida mínima de 2000 m2, de tipo institucional	25 PUNTOS
TOTAL PUNTOS				50 PUNTOS

Donde el puntaje máximo a obtener es de 50 PTOS, en caso de la experiencia académica del profesional este solo accederá al puntaje de acuerdo a si es el profesional requerido con 5 PTOS o el profesional que posea experiencia académica adicional con 10 PTOS.

CUARTA OBSERVACIÓN "2C INGENIEROS S.A".

Aclarar si la experiencia especifica de los profesionales aportada para la obtención de puntos puede ser la misma aportada para acreditar la experiencia habilitante del personal.

RESPUESTA CUARTA OBSERVACIÓN "2C INGENIEROS S.A".

Con relación a su observación, el profesional requerido como Director de Interventoría solo aportará especialización en gerencia de proyectos o afines o maestría en gerencia de proyectos o afines y el máximo puntaje a otorgar será de 10PTOS

Atentamente,

Capitán de Navío **JOHN OSWALDO SÁNCHEZ ANZOLA**
Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena
Delegatario del Gasto

Vo.Bo. CFLADM GUSTAVO ANDRES GUERRA LA ROTTA
Subdirector Administrativo y Financiero HONAC.

Vo.Bo. CCADER CARLOS ANDRES PINZON RIVERA
Jefe Grupo contratos HONAC

Reviso: CI ADRIANA NARVAEZ DIAZ
Asesora Jurídica oficina Contratos HONAC

Elaboró: CI JOSE DAVID GOMEZ OROZCO
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC